



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte.: 2016/000032
P-4/16

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE **ADJUDICA** EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES ENFRIADORAS DE AGUA CONDENSADA PARA LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 195 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 8 de mayo de 2003 (BOE de 28 de noviembre de 2003), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015),

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

Adjudicar el contrato cuyo objeto es **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES ENFRIADORAS DE AGUA CONDENSADA PARA LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO**, a la empresa **ELECNOR, S.A.**, en el precio de 221.458,65 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 46.506,32 euros, totalizándose el importe del contrato en 267.964,97 de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación con fecha 14 de julio de 2016 por ser el empresario que ha presentado la proposición más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.5 en relación con el 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incorporando al texto de la presente resolución la documentación que a continuación se cita, donde se detallan las características de la proposición formulada por la empresa adjudicataria en relación con el resto de las empresas licitadoras:

- Certificado de la Secretaria de la Mesa de Contratación de fecha 14 de julio de 2016.
- Resumen final con la puntuación de las proposiciones admitidas.

Se han excluido de la licitación, al no haber sido admitidas sus ofertas, los siguientes licitadores:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

- INDELE, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL LÉREZ, S.L.U., por no acreditar la solvencia económica y financiera requerida en el pliego de cláusulas administrativas.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, por no aportar la subsanación relativa a la solvencia técnica solicitada en tiempo y forma.
- ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L. por ser considerada su oferta económica inicialmente anormal o desproporcionada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en el procedimiento.

Se procederá a la formalización contractual en un plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquel en que haya recibido el adjudicatario el requerimiento de formalización, que se efectuará una vez hayan transcurrido los quince días hábiles otorgados para la interposición del recurso especial sin que éste haya sido interpuesto, o, si se hubiera levantado la suspensión de la ejecutividad de la presente resolución de adjudicación.

Madrid, 26 de julio de 2016

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015,
BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Pilar Nuñez Gragero, como Secretaria de la Mesa de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el 14 de julio de 2016, constituida al efecto de realizar la propuesta de adjudicación del procedimiento abierto P- 4/16 cuyo objeto es la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES ENFRIADORAS DE AGUA CONDENSADA PARA LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO”**, se ha adoptado el siguiente **acuerdo**:

*“(...) la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación a la Empresa ELECNOR, S.A.** por un importe de 221.458,65 euros (IVA excluido) (...)”*

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Madrid, a 14 de julio de 2016.

ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.	96.714,44
DAICLIMA CLIMATIZACIÓN Y CONTROL, S.L.	261.033,50
ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.	290.000,00
INTERNACIONAL TECNAIR	249.754,69
TRENASA	281.045,46
FULTON, S.A.	269.291,62
GENERA QUATRO	284.511,05
UTE AÑIL-VIVENDIO	255.081,68
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	223.103,31
INTRA	298.322,20
CLIMALEC	326.088,78
ELECNOR	221.458,65
MAESSA	299.247,51
MICROCLIMA, S.A.	259.303,19
COFRICO, S.L.	331.289,14
VEOLIA	258.728,22
MULTITEC	269.805,71
FCC INDUSTRIAL	278.187,41